



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002 – 2015 – UE 003 ZAC/MC

Lima, 06 de Enero de 2015

VISTOS:

Que, es necesario la encargatura de la Unidad de Administración, como máxima autoridad administrativa, para el cumplimiento de la Gestión Administrativa dentro de la U.E. 003 - Zona Arqueológica Caral y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero de 2003, se creó el Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, con fecha 18 de marzo de 2006 se publicó la Ley N° 28690, por la cual se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, y se encargó al Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe la puesta en valor de los sitios arqueológicos de la civilización Caral y el seguimiento de la ejecución y gestión del Plan Maestro de Desarrollo del área de influencia;

Que, a través de la Ley N° 29565 de fecha 22 de Julio de 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de septiembre de 2010, se aprobaron las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, publicada el 08 de octubre de 2010, se designó a la Dra. Ruth Shady Solís, como Jefa de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral, adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Acta de Evaluación Final del Proceso de Selección CAS, Convocatoria CAS N° 054 - 2014- ZAC/UE.003 de fecha 01 de Setiembre 2014, se proclamó ganador al Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;



Con los vistos buenos de los Subdirectores; de Investigación y Conservación de Materiales Arqueológicos, Investigación y Conservación de Sitios Arqueológicos, Relaciones Comunitarias y Proyección del Patrimonio Cultural;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, a partir del 02 de Enero de 2015, al Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro, el cargo de Jefe de la Unidad de Administración, como máxima autoridad administrativa de la Unidad Ejecutora N° 003- Zona Arqueológica Caral.

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 02 de Enero de 2015, la Resolución Jefatural N° 014-2014-UE 003 ZAC/MC.

Artículo Tercero: REMITIR, copia de la presente a los órganos de la Zona Arqueológica Caral que correspondan para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ruth Shady Solís
Ruth Shady Solís
Directora
UE 003 – Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura